

## MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR OBRAS

### CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ESCOLLERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO EBRO EN ZONA URBANA DE ZARAGOZA

#### OBJETO DEL CONTRATO

- Reparación de escollera en la margen izquierda del río Ebro tramo inmediatamente aguas abajo del embarcadero Expo en el Frente Fluvial, de acuerdo a lo especificado en el Detalle nº 1, en una longitud aproximada de 27 metros
- Reparación de escollera en la margen izquierda del río Ebro bajo el Pabellón Puente de acuerdo a lo especificado en el Detalle 2, en una longitud aproximada de 55 metros.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

La escollera procederá de cantera y deberá presentar el coeficiente de desgaste de Los Ángeles solicitado y podrá ser ejecutada por el Contratista por el procedimiento que estime más idóneo, si bien las piedras deberán ser colocadas una a una, eligiéndolas en cada caso para su mejor acople, encajándolas entre sí y presionándolas hasta hincarlas en el terreno. El revestimiento resultante debe quedar con las formas, dimensiones y situación especificados en los Detalles 1 y 2, y en especial, las condiciones que deben cumplir los materiales.

Una vez colocada la escollera, el volumen de huecos será menor que el 10 por ciento y por tanto la densidad aparente de la escollera colocada será superior a 2,3 Tn/m<sup>3</sup>.

Se colocará en primer lugar la escollera del cimiento que servirá de apoyo al resto, cuidando esta colocación para que no se produzcan discontinuidades longitudinales, rellenando totalmente los huecos e hincando las piedras en el terreno. A continuación se hará el revestimiento del talud, asegurando el perfecto apoyo de las primeras piedras en el cimiento, buscando la piedra más apropiada para cada situación y mejor encaje de ésta.

Cada piedra, una vez colocada, se golpeará moderadamente hasta conseguir su hincado en el terreno, para que quede perfectamente trabada.

El revestimiento de escollera, una vez terminado, tendrá una forma geométrica regular, definida por un plano inclinado paralelo al talud, un plano superior de coronación y unas aristas bien marcadas.

El perfil resultante en cada sección transversal será como promedio el que figura en los planos y en ningún caso diferirá de éste en más del 10%.

Previo al inicio de los trabajos se deberá aportar por laboratorio homologado los siguientes análisis de la escollera sin las cuales no se autorizará su ejecución:

- Desgaste de los Angeles (UNE EN 1097-2) inferior a cincuenta (50).
- Peso específico (NLT-153), específico mínimo 2,65 T/m<sup>3</sup>.
- La escollera será capaz de resistir los agentes atmosféricos sin alteración y con una resistencia a compresión mínima de 500 kg/cm<sup>2</sup>.

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos y materiales propios y necesarios para la prestación de este servicio de forma eficiente y satisfactoria, siendo obligatoria la presencia del personal, medios y materiales que garantizarán la seguridad del personal a su cargo, según el Plan de Identificación de Riesgos y Medidas Preventivas para los Trabajos.

El contratista deberá presentar previo al inicio de los trabajos el correspondiente Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa para este tipo de trabajos así como justificante de formación al personal en materia de Seguridad y Salud para los trabajos objeto del presente contrato, los justificantes de alta a

la Seguridad Social y de estar al corriente de los pagos a la misma del personal y acreditar la formación del personal.

## PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 20 días hábiles a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación.

## PRESUPUESTO DE LICITACION

| Medición                        | Definición de la Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Precio Unitario | Importe   |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|
| 436,50                          | M3 de Excavación en cualquier terreno, y espesor incluso en lecho de río, carga y transporte de tierras a vertedero autorizado, incluso canon de vertido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5,00            | 2.182,50  |
| 1.259,83                        | M3 de Escollera procedente de cantera, homogénea, sin fisuras, con caras toscas y angulosas, de peso específico mínimo 2,65 T/m3, relación entre dimensión máxima y mínima de cada piedra inferior a 3, peso mínimo 1.000 Kg, colocada una a una. El material cumplirá las siguientes características:<br>La piedra de la escollera deberá estar limpia y ser resistente y durable, será homogénea, compacta, resistente, exenta de coqueras. Se rechazarán las piedras que no cumplan con las dimensiones mínimas o al ser rotas por golpeo, no den fragmentos de aristas vivas. No se admitirán las que contengan raíces, tierra, tengan forma lajosa o presentan diaclasas rellenas de material terroso que pueda descomponerse al contacto con el aire o el agua.<br>Volumen de huecos una vez colocada será menor que el 10 %<br>Todas las piedras tendrán sus caras toscas, serán angulosas y su dimensión mínima no será inferior a 1/3 de su dimensión mayor, quedando excluidas las lajas. Dimensión mínima lado menor: treinta centímetros (30 cm) | 30,00           | 37.794,90 |
| 567,55                          | M3 de Relleno de trasdós con piedras procedente de cantera, homogénea, sin fisuras, con caras toscas y angulosas, de peso específico mínimo 2,65 T/m3, relación entre dimensión máxima y mínima de cada piedra inferior a 3, peso mínimo 50-100 Kg., colocadas homogéneamente, el volumen de huecos será menor al 10 % y serán recebados con tierra vegetal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10,00           | 5.675,50  |
| SUMA                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 | 45.652,90 |
| 21% IVA                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 | 9.587,11  |
| TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACION |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 | 55.240,01 |

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 45.652,90 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (9.587,11 €), supone un presupuesto total de 55.240,01 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.



Todos los precios unitarios llevan incluidos: Trabajos de acondicionamiento de acceso a zona de trabajo, Protección reglamentarias tanto individuales como colectivas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, tiempos de espera, limpieza de suciedad existente, eliminación de restos y dejar la zona en las condiciones previas al inicio de los trabajos, ayudas y mano de obra directa e indirecta cualificada para los trabajos descritos, reposición de daños ocasionados, protección/vallados y señalización de zona de trabajos, gastos sociales, seguro de responsabilidad civil suficiente, confección del Plan de Seguridad, Gastos Generales y Beneficio Industrial, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### **MEDICION DE LOS TRABAJOS**

ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A., abonará el servicio de los trabajos con arreglo a las partidas y operaciones realmente ejecutadas y de la aplicación de los precios unitarios incluida la baja ofertada a la medición de las unidades realmente ejecutadas y terminadas correctamente, no siendo de abono aquellas partidas del Contrato que no se ejecuten en todo o en parte o estén incorrectamente ejecutadas.

Al adjudicatario asume la posibilidad de no realizar la prestación de determinadas unidades, realizar parte de la medición contratada o incrementarla a juicio de ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A, sin que ello pueda dar lugar a variación de precios, compensación ni reclamación alguna por la parte no ejecutada o ampliada.

### **CAPACIDAD PARA OBRAR**

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, cuya presentación podrá ser exigida previo al inicio de los trabajos por ser exigida por la sociedad municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.U.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral alguno con la S.M. ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.U., y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta de cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

### **OFERTA ECONOMICA**

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo del Anexo I.

El coeficiente de baja ofertada obtenida de la división entre el precio ofertado por el licitador (IVA excluido) y el PRESUPUESTO DE LICITACION se aplicará de forma lineal a todos los precios unitarios del cuadro incluido en el apartado PRESUPUESTO DE LICITACION de la presente memoria

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas. La distribución de los puntos se ajustará al siguiente criterio:

**CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:** Hasta un máximo de 100 puntos.



La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (100 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min es el importe de la oferta económica más reducida

Of es la oferta económica que se valora

La oferta que obtenga el mayor número de puntos será la oferta adjudicataria del contrato.

## **PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Plazo de presentación de las ofertas.-** Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Lugar de presentación de las proposiciones.-** Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.U., sita en la Avenida de Ranillas 109, 50018 Zaragoza.
2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Alberto Ipas Garros.
3. En documento electrónico (pdf) dirigido al correo electrónico: [zgza@desarrolloexpo.com](mailto:zgza@desarrolloexpo.com)

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta Memoria Descriptiva y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

### **Forma de presentar la documentación:**

La documentación exigida deberá presentarse dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

Número de referencia del contrato menor:

Objeto del contrato

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones.

Teléfono

Fax

Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico [zgza@desarrolloexpo.com](mailto:zgza@desarrolloexpo.com) y/o teléfono 976 976 644.

Cada licitador solo podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

## **PAGO DEL PRECIO**

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a 60 días de fecha de conformidad de la factura y trabajos correctamente ejecutados, a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

Se aplicará una Retención del 5% a deducir de la factura en concepto de garantía y cuya devolución se realizará a los seis meses de finalización de los trabajos y cumplido satisfactoriamente el contrato.

## **RESPONSABILIDADES**

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros y perjuicios que durante la ejecución del contrato se causen tanto a la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.U como a terceros, por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, imputable a aquél.

La indemnización derivada de la responsabilidad exigible al contratista alcanzará el 50 por 100 del importe de los daños y perjuicios causados y hasta un límite máximo de cinco veces el precio del contrato, y será exigible dentro del término de dos años, contados desde la recepción de aquellas.

Al objeto de atender las posibles responsabilidades que pudiera haber lugar en las prestaciones del servicio, la Empresa adjudicataria se compromete a disponer de una póliza de responsabilidad civil por importe de 300.000 €.

## **CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos. Asimismo, deberá guardar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de los trabajos, salvo que medie autorización de ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A En todo caso, los adjudicatarios serán responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación; la cual será causa de resolución del mismo, con incautación de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan de la cuantía de la misma.

## **RECLAMACIONES**

Las reclamaciones a que pueda dar lugar este procedimiento serán resueltas por el órgano de contratación sin perjuicio de las acciones civiles que los interesados puedan interponer tras la finalización del procedimiento de contratación, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza, a 12 de Febrero de 2015

#### ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D..... vecino de  
..... con domicilio en ..... calle  
..... núm. ...., N.I.F. núm.  
.....en nombre propio (o en representación de  
..... con domicilio  
social en ..... , y C.I.F. núm.

) manifiesta que, enterado del anuncio de licitación relativo al procedimiento abierto convocado por la sociedad ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.U. Para la contratación de LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE ESCOLLERA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO EBRO EN ZONA URBANA DE ZARAGOZA", y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Memoria Descriptiva de los trabajos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato

Expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone

..... (I.V.A. Excluido)

..... de ..... de 20

(Fecha y firma del proponente)

***"NOTA: El importe ofertado no podrá superar el presupuesto de licitación, so pena de exclusión del procedimiento".***



## ANEXO II. SITUACION DE LOS TRABAJOS



DETALLE 2

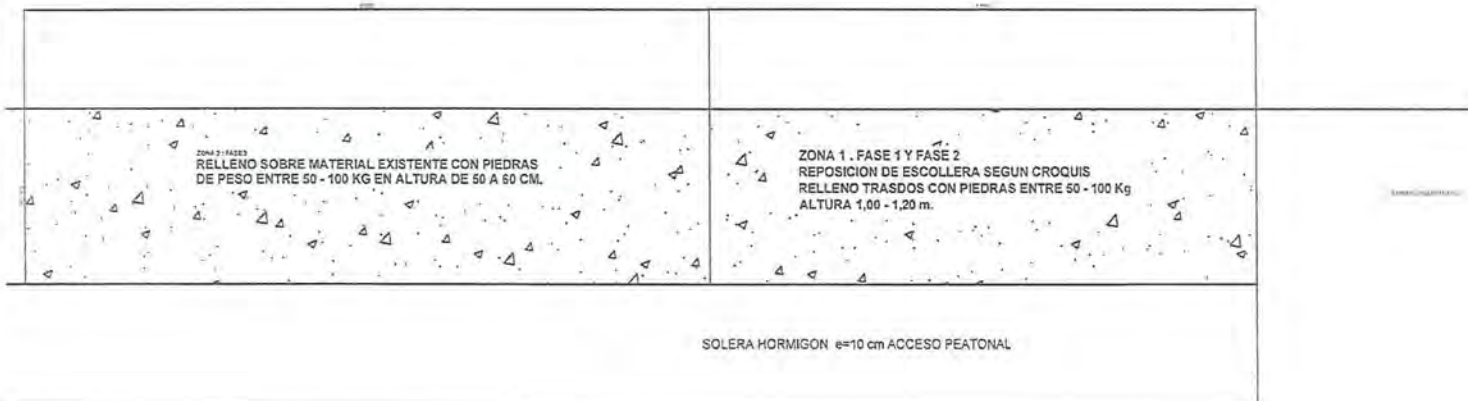
ZONA BAJO EL PABELLON  
PUENTE

DETALLE 1

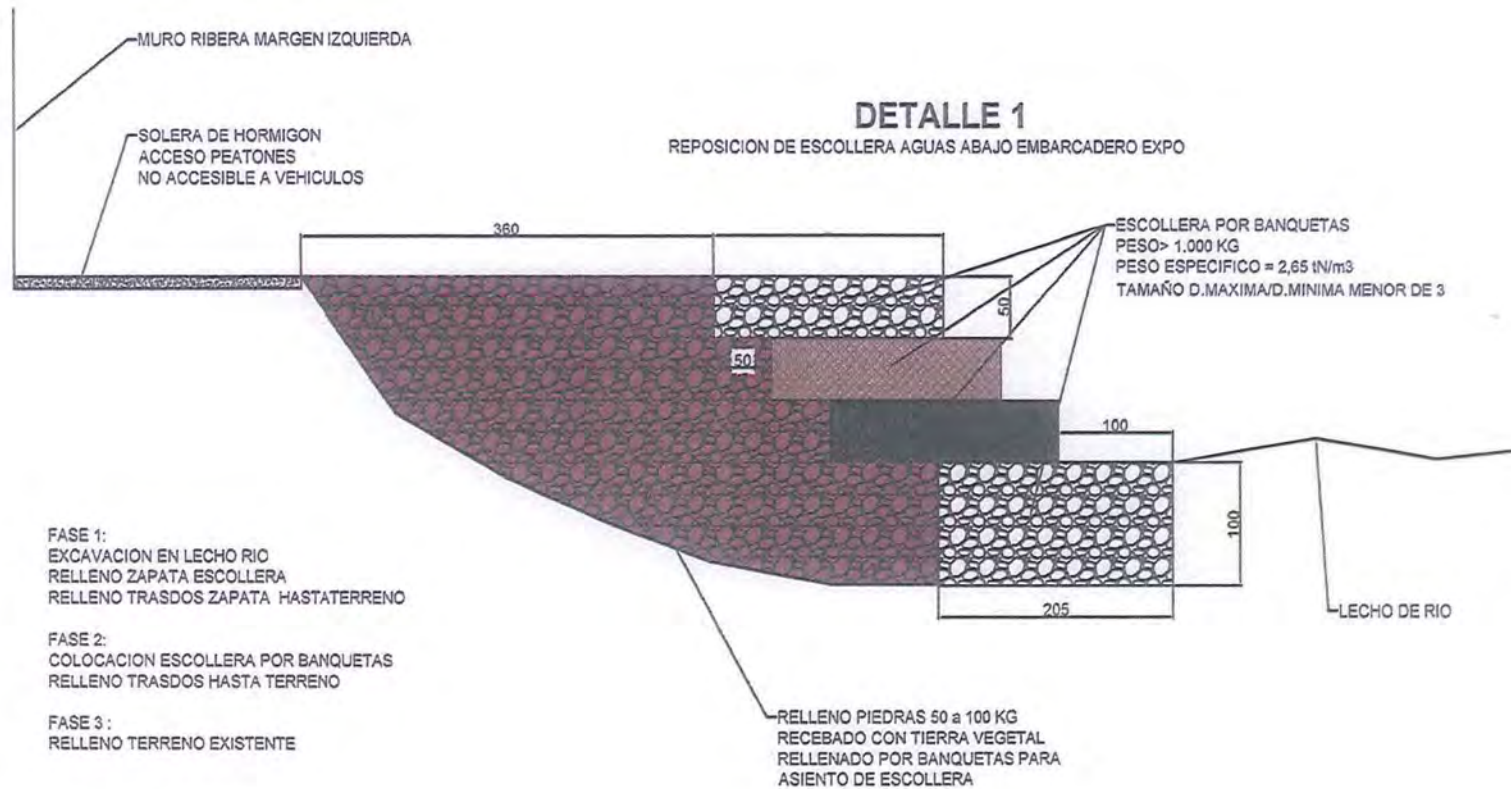
AGUAS ABAJO  
EMBARCADERO EXPO

ANEXO III. DETALLES

PLANTA SITUACION DETALLE 1 AGUAS ABAJO  
EMBARCADERO EXPO







## SECCION REPOSICION ESCOLLERA MARGEN IZQUIERDA BAJO PABELLON PUENTE

